

SALTA, **12 JUN 2018**

**00210**

Expediente N° 14.218/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.218/18 en el que, mediante Nota N° 1080/18, la Arq. Claudia Inés JORGE DÍAZ, Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura “Construcción de Edificios” de Ingeniería Civil, solicita ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, a fin de asistir a BATEV 2018, EXPO-VIVIENDA 2018 Y FEMATEC 2018, EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE VIDRIO Y ALUMINIO, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre el 6 y el 9 de junio de 2018; y

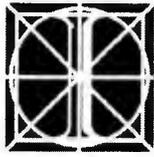
CONSIDERANDO:

Que BATEV 2018-FEMATEC es la exposición líder de la construcción y la vivienda, en la que se reúnen arquitectos, ingenieros, desarrollistas, consultores, constructores, instaladores, distribuidores y diseñadores para conocer en detalle el escenario presente, como así también el futuro.

Que además de los nuevos productos y soluciones que cada año se presentan a los visitantes, se llevan a cabo distintas actividades paralelas cuyo objetivo es la capacitación, actualización, formación y debate.

Que la docente informa que algunos de los materiales y tecnologías de avanzada, que se utilizan en la construcción, se presentan mediante charlas técnicas brindadas por profesionales, dentro del mismo predio de la Feria.

Que también es posible acceder a material bibliográfico que se puede utilizar dentro del ámbito de la construcción, lo cual permite a la Cátedra a cargo de la docente, mantenerse permanentemente actualizada y reunir folletería, información técnica, muestras gratis y especificaciones relacionadas con materiales innovadores.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

00210

Expediente N° 14.218/18

Que los datos económicos estimados consisten en las sumas de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800), para cubrir el gasto aproximado de traslado por vía aérea, y el equivalente a tres (3) días de viáticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000), por todo concepto.

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada, en razón de la pertinencia de la muestra, para la asignatura de la cual es Responsable la solicitante, y de contar con la anuencia de la Escuela de Ingeniería Civil.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 23/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de junio de 2018)

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Arq. Claudia Inés JORGE DÍAZ una ayuda económica consistente en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra parte de los gastos ocasionados por su visita a BATEV 2018, EXPO-VIVIENDA 2018 Y FEMATEC 2018, EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE VIDRIO Y ALUMINIO, que se lleva a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre el 6 y el 9 de junio de 2018.





100210

Expediente N° 14.218/18

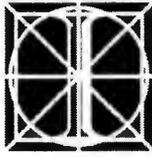
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Arq. Claudia Inés JORGE DÍAZ que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la percepción del monto asignado, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad el material impreso recibido en la Feria (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Civil analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Arq. Claudia Inés JORGE DÍAZ el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *“el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento”* o, en caso contrario *“deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos*



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.218/18

*posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”*

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Arq. Claudia Inés JORGE DÍAZ y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00210** -CD- **2018**

DRA. ANALÍA IRMA ROMERO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa